



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0131-2018-UNAM**

Moquegua, 14 de Marzo de 2018.

VISTOS, El Informe N° 056-2018-DIGA/UNAM de 12 de Marzo 2018, Informe N° 096-2018-ORH/DIGA/ UNAM de 09 de Marzo 2018, Informe N° 001-2018-Comité para Concurso D. Leg. 276 de 08 de Marzo 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 14 de Marzo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de C.O. N° 055-2016-UNAM, se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de personal administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2018-UNAM de fecha 15 de Febrero 2018, se aprueban las Bases y Cronograma del Concurso Público Externo N° 002-2018-UNAM – Suplencia Temporal, para cubrir la plaza de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III de la Unidad de Registro y Archivo de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 001-2018 - Comité para Concurso D. Leg. 276, de 08 de Marzo 2018, el Comité para Concurso Público, sujeto al D. Leg. N° 276, emite Informe acerca de todo lo actuado en el Concurso Público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2018-UNAM, a fin de cubrir la plaza de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III de la Unidad de Registro y Archivo de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución C.O. N° 093-2018-UNAM, aprobando las Bases del Concurso, 2.- Acta de Instalación, 3.- Acta y Cuadro de Resultado de Evaluación de Expedientes, 4.- Acta de Entrevista Personal, 5.- Acta de Resultado Final - Cuadro de Méritos; Adjuntan a la presente los resultados finales del CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N°002-2018-UNAM, bajo el Decreto Legislativo N° 276, para la Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 14 de Marzo 2018, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-UNAM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, declarando como ganadores a los profesionales y técnicos, citados en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios, con vigencia a partir del 01 de Marzo del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Marzo 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 08 de Marzo 2018, presentado por el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo Fijo, sujeto al D. Leg. N°276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, ganadora de la CONVOCATORIA PARA CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 002-2018-UNAM- POR SUPLENCIA TEMPORAL, descrito en el artículo precedente, a la Abog. JOSELINE VALERIA LAURA AGUILAR, para cubrir la plaza de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III de la de Registro y Archivo de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la fecha de contratación será con vigencia desde el 09 de Marzo hasta el 31 de Diciembre 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



UNAM
PRESIDENCIA
D. Leg. 276
D. Leg. 1057
D. Leg. 1057
D. Leg. 1057
D. Leg. 1057
Internacional
An. 6. (2)

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL